

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra subvencionará con 850.000 euros a ONGs que trabajan en el área de discapacidad

El Gobierno de Navarra ha abierto ya esta convocatoria destinada a cooperar con programas de iniciativa social destinados a la promoción de la autonomía y la prevención de la dependencia

Lunes, 06 de febrero de 2012

El Gobierno de Navarra repartirá en 2012 un total de 850.000 euros a ONGs que trabajan en el área de discapacidad, a través de una [convocatoria](#) de subvenciones recientemente abierta. Pretende con ello cooperar en el desarrollo de los programas de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia promovidos por organismos de iniciativa social navarros sin ánimo de lucro durante 2012.

Se debe entender por servicios de promoción de la autonomía personal aquellos cuya finalidad sea desarrollar y mantener las habilidades personales que permitan controlar, afrontar y tomar decisiones, y posibiliten la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Se incluyen también los programas dirigidos al apoyo de las familias de personas con discapacidad.

Los programas presentados se encuadrarán en las siguientes tipologías:

- Atención individualizada a la persona con discapacidad y a su familia.
- Promoción del deporte adaptado.
- Transporte adaptado.
- Acceso a las nuevas tecnologías en el medio rural.
- Ocio y tiempo libre. En este apartado no se admitirán aquellos programas que tengan por objeto vacaciones y turismo de las personas con discapacidad. Únicamente serán admisibles los programas de respiro familiar que tienen por objeto el descanso de las familias que tienen a su cargo a personas con discapacidad, siempre que la duración de la estancia sea como máximo de dos noches.
- Preparación prelaboral.
- Habilitación y terapia ocupacional.
- Estimulación cognitiva.
- Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.
- Habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual. **Requisitos de los programas para los que se solicita subvención**

Los programas para los que se solicita subvención deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Ser adecuados al objeto de la convocatoria. b) Contar con financiación procedente de fondos propios y/o de otras subvenciones públicas o privadas. c) La solicitud de cada entidad podrá ser

desglosada en un máximo de 10 programas. d) En cada uno de estos programas se especificará la cuantía de solicitud de subvención propia del programa.